



OH1767306

CLASE 8.ª

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)

D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)

**D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
(con voz pero sin voto)**

SEÑORES NO ASISTENTES

D.ª MABEL GRESPO CUADRADO (PP)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FGO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

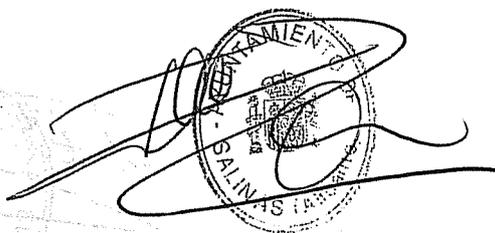
En Salinas, siendo las veintidós horas del día 27 de abril de 2015, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2015, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 31 de marzo de 2015 con el voto favorable de la unanimidad de los tres miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



2. SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2015-E-RC-1400.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Delegado de Obras se da cuenta de la solicitud presentada por D. J.P.E con Registro de Entrada número 2015-E-RC-1400 exponiendo que "si no se recoge la basura en el Paraje el Buho no paga el impuesto de RSU", explicando que se trata de unos residuos/escombros allí depositados, fuera del contenedor y que ya han sido recogidos por el Ayuntamiento.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Comunicar al interesado que se ha dado traslado de los hechos a la Guardia Civil y SEPRONA con el fin de que proceda a la investigación correspondiente.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que la gestión tributaria y recaudación de la tasa de RSU se encuentra delegado en SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, por lo que cualquier pretensión en cuanto al pago de la misma debe dirigirse ante el citado organismo.

2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2015-E-RC-1325.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Delegado de Obras se da cuenta de la solicitud presentada por D. M.J.C. con Registro de Entrada número 2015-E-RC-1325 denunciando la existencia de vertidos de aguas residuales en parcela de su propiedad y solicitando que "por parte de los servicios técnicos municipales se verifique los hechos y se proceda a sus solución".

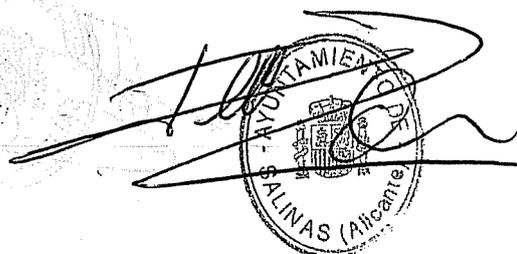
Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

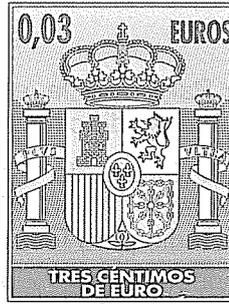
PRIMERO.- Comunicar a los servicios técnicos municipales la emisión de informe técnico sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado el informe técnico correspondiente.

2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2015-E-RC-1375.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la instancia presentada por el Ayuntamiento de Sax informando de que el próximo mes de noviembre de 2015 tendrá lugar la celebración de la Exposición y Congreso Internacional así como del presupuesto del 775 Aniversario de la Conquista Cristiana de Sax y Salinas, que asciende a una total de 17.155,00 €, de los cuales se propone que el Ayuntamiento de Salinas aporte 3.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de actividades culturales.





OH1767307

CLASE 8.ª

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la aportación municipal de 3.500 euros para la celebración del 775 Aniversario de la Conquista Cristiana de Sax y Salinas con cargo a la aplicación presupuestaria de actividades culturales.

2.4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE AYUDA A VUELTA CICLISTA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud presentada por el Club Ciclista Paco López dando cuenta de los próximos días 3 y 9 de mayo tiene lugar la edición 2015 de la Vuelta Ciclista Alicante, con más de 20 equipos ciclistas de toda España, con un total de 150 ciclistas, estando previsto al paso por la población de Salinas, instalar el 1º paso de Meta Volante;

Considerando que esta vuelta ciclista es un excepcional escaparate para el turismo interior de la provincia por su repercusión deportiva y social;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de CLUB CICLISTA PACO LÓPEZ y proceder al pago de 200 € en concepto de colaboración vuelta ciclista a Alicante 2015 (Meta Volante) con cargo al presupuesto municipal ejercicio 2015.

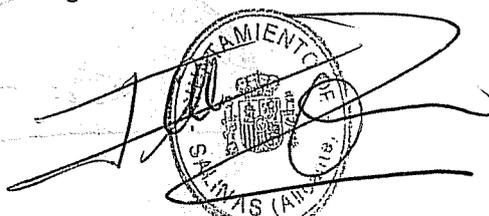
SEGUNDO.- Que se comuniquen dicho acuerdo al interesado.

2.5.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR TRATAMIENTO CONTRA VECTORES (MOSCAS Y MOSQUITOS).

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus tres miembros presentes adjudicar a T.A.J. TORRES E HIJOS, S.L., por el precio total de 3.300 euros (3.000 € más 300 € en concepto de 10% IVA), el Contrato Menor del servicio de "Tratamiento contra vectores (moscas y mosquitos)".

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

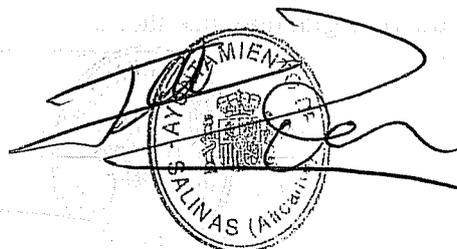


1. A petición de la Autoescuela Pardo se le está buscando una zona para poder destinarla a la realización de prácticas de circuito cerrado.
2. De la queja presentada por el Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana presentada por D. A.H.A respecto a su disconformidad con los criterios de adjudicación de las ayudas al estudio para formación reglada.
3. De la sentencia núm. 133/2015 de fecha 7 de abril de 2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Alicante, dictada en el Recurso 511/2014 promovido por D^a L.M.A. y otros, por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte actora frente a las resoluciones del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2010 y 31 de marzo de 2011, actos administrativos que se dejan sin efecto. No obstante, y siguiendo el criterio de los Servicios Jurídicos de la Diputación de Alicante se ha procedido a interponer recurso de apelación ante el TSJ de la Comunidad Valenciana.
4. De la compra de una trituradora para el tractor, con cargo a la partida de inversión del Taller de Empleo.
5. Que por parte de la Empresa Municipal se ha procedido a la solicitud de Taller de Empleo para Agricultura Ecológica.
6. De la finalización de las obras de los parques de La Pared Civil y de La Rana, financiadas por la Diputación de Alicante.
7. De la asistencia en Valencia a reunión con la Confederación Hidrográfica del Júcar a fin de tratar la renovación de la autorización de vertidos, estándose previsto que en dos meses resuelvan si dan por correcta toda la documentación que se ha presentado.
8. De las obras que se están llevando a cabo en el albergue. Por parte del Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé se propone la colocación de dos casetas de madera en lugar de hacer obra allí, por ser más acorde con el entorno. La propuesta es aceptada por la unanimidad de los tres miembros presentes de la Junta de Gobierno Local.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

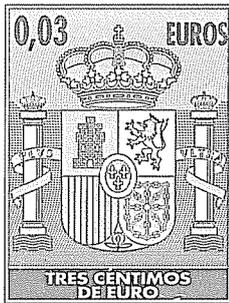
Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas. En particular por el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé se formula in voce las siguientes preguntas:

1. Sobre el contratado de RSU con SIREM. Le contesta el Sr. Alcalde que se está todos los días "peleando con ellos" para el correcto cumplimiento del contrato.
2. Sobre la compra del tractor y trituradora del Taller de Empleo. Le contesta el Sr. Alcalde que se imputan a la partida de inversión por importe de 20.000 € a la que se comprometió el Ayuntamiento de Salinas.
3. Sobre los reparos de las nóminas de la Trabajadora Social. Le contesta el Sr. Alcalde que el reparo consiste en el incumplimiento del llamamiento de la bolsa de trabajo e incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades.
4. Sobre la regularización de la situación del adjudicatario de Casa Calpena. Le contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando y trabajando en ello.
5. Sobre la zona inundada en La Rana. Le contesta el Sr. Alcalde que se está trabajando con Hidraqua en ese asunto.





CLASE 8.ª



0H1767308

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767306, 0H1767307 y 0H1767308

